

RESUMEN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

La Asamblea General Extraordinaria de la Mutualidad General de la Abogacía celebrada en Madrid el sábado 26 de noviembre, aprobó por una amplia mayoría la transformación de los actuales planes de previsión al nuevo "Plan Universal de la Abogacía".

Con la asistencia de 338 representantes de los mutualistas y de los miembros protectores, 250 apoyaron la propuesta de la Junta de Gobierno (un 74%), 70 votaron en contra y 18 se abstuvieron.

Los temas a debate se reducían a la transformación de la Mutualidad al sistema financiero de capitalización individual, y a la reforma estatutaria consecuente.

Los representantes aprobaron la asignación de derechos consolidados a favor de cada mutualista y la aportación de las futuras cuotas al nuevo Plan Universal de la Abogacía, un plan de previsión de aportación definida para las contingencias de ahorro (jubilación) y de prestación definida para las de riesgo (incapacidad permanente y fallecimiento), al que se irán añadiendo en el futuro nuevas garantías opcionales; basado en un régimen financiero de capitalización individual con rentabilidad mínima garantizada y participación en beneficios que permite atribuir a cada mutualista un fondo de capitalización propio y diferenciado, derivado de sus aportaciones y de la rentabilidad obtenida por la mutualidad en la gestión de las inversiones.

El plan se organiza a través de tres sistemas de ahorro y previsión (Sistema de Previsión Social Profesional, Sistema de Previsión Personal y Sistema de Ahorro Flexible) con la mejor fiscalidad. Su implantación será progresiva, concediendo la posibilidad a los mutualistas anteriores a 1 de julio de 1998 de seguir en el hasta ahora vigente sistema de prestación definida.

En su intervención inicial ante la Asamblea, el Presidente de la Mutualidad, Luis de Angulo, destacó el amplio proceso informativo llevado a cabo y las

consecuencias de la adaptación de la Mutualidad al sistema financiero de capitalización individual, con transformación del sistema actual de prestación definida, en sistema de aportación definida, conforme al Reglamento del Plan Universal.

Tras esta introducción el Presidente pasó la palabra a los expertos, invitados especialmente a esta Asamblea por la Junta de Gobierno, que han trabajado en el Plan Estratégico y en la preparación, junto con los servicios de la Mutualidad, del Plan Universal.

Explicaron que al proponer el cambio de los Planes de Previsión a un modelo de aportación definida como el Plan Universal de la Abogacía, se tiene en cuenta las ventajas que estos presentan:

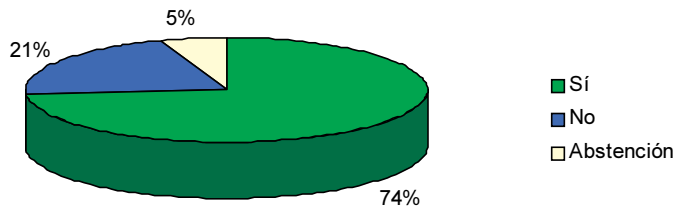
- En el sistema de prestación definida el asegurado conoce la cuantía de la prestación que alcanzará, pero las cuotas pueden sufrir variación si las hipótesis de partida se ven alteradas, ya sea por reducción de los tipos de interés en el futuro, ya sea por mayor longevidad de la prevista. En el sistema de aportación definida, la entidad va asignando la rentabilidad real que se obtiene, deducidos los gastos de gestión.
- Siendo igual la rentabilidad en cualquiera de los sistemas, para el mutualista es más beneficioso el sistema de aportación definida porque la rentabilidad se le atribuye directamente; y en cambio en el de prestación definida tradicional, la mayor rentabilidad pasa a engrosar las provisiones matemáticas, para prever el caso de que la rentabilidad disminuyera en el futuro o existieran desviaciones en la longevidad.
- Con aportación definida se produce la patrimonialización del ahorro de cada persona, al integrarse en una cuenta de posición individual. De este modo el ahorro acumulado ya no puede disminuir; y no se pierde en caso de baja o de fallecimiento. En prestación definida, en cambio, los cálculos se hacen previendo que solo percibirán la prestación los que lleguen vivos a la edad convenida, lo que impide dar derechos a los que se marchan o fallecen.

- En el sistema tradicional de prestación definida los mutualistas pasivos no pueden mejorar sus percepciones económicas, pues los excedentes financieros que se generan van a engrosar la capitalización colectiva, vía provisiones. Con el sistema nuevo se realizará una reserva del 10% de la rentabilidad anual para destinar a mejorar a los pasivos y a otros posibles fines fijados en Asamblea, con el fin de mantener el carácter solidario de la Mutualidad.
- Con la desaparición de la prestación definida fija, se gana una gran flexibilidad (en cuotas, beneficiarios, coberturas y en la elección de su forma de cobro), junto con la transparencia en la comprensión de la información.

Un total de 24 asambleístas hicieron uso de la palabra y participaron en el debate sobre estos puntos del Orden del día. Junto con posiciones favorables a la reforma, algunos asambleístas pidieron el aplazamiento de la decisión sobre la transformación de los Planes Básicos de la Mutualidad, a causa de la nueva relación laboral de carácter especial creada para los Abogados por cuenta ajena. Tanto los intervinientes como la propia mesa destacaron precisamente la conveniencia de que el Plan Universal sea aprobado sin más demoras pues interesa a los abogados que puedan estar afectados por esta norma la consolidación de derechos que se produce con la aprobación del nuevo sistema previsional de la Mutualidad.

Votaciones

Los resultados de la votación para el primer punto del orden del día (Propuesta de acuerdo para la adaptación de la Mutualidad al sistema financiero de capitalización individual, con transformación del sistema actual de prestación definida en sistemas de aportación definida) arrojaron el siguiente resultado: Votos favorables 250 (74%); votos en contra 70 (21%); y abstenciones 18 (5%).



Para el segundo punto del orden del día, relativo a la reforma estatutaria el resultado fue similar: 251 votos a favor, 70 en contra y 17 abstenciones, quedando por tanto aprobada la transformación de la Mutualidad al sistema de capitalización individual y al Reglamento e implantación del PUA, así como la reforma estatutaria.

A continuación se abrió el tercer punto del Orden del Día consistente pedir a la Junta de Gobierno el estudio y debate de una más profunda reforma de los Estatutos, con más calma y consultas, oyendo a los mutualistas, al Consejo General de la Abogacía, los Consejos Autonómicos, los Colegios, las Agrupaciones de Abogados Jóvenes y la Autoridad Administrativa. El Proyecto de Estatutos, conforme a las normas vigentes, deberá definir la Mutualidad como una entidad aseguradora basada en los principios de expansión, autogobierno, control efectivo por los mutualistas, solvencia patrimonial, rentabilidad financiera y gestión profesionalizada.

En esta futura reforma la Junta de Gobierno, a petición expresa de los pensionistas, se propone dejar claro en los nuevos Estatutos que, al aplicar los excedentes, una vez deducido el 90% de participación en beneficios del Plan Universal, el restante 10% de los beneficios se destinará preferentemente a mejorar a los pensionistas y a los activos menos beneficiados.

Tras un breve debate, se puso a votación este punto del orden del día, quedando así mismo aprobado, con 225 votos a favor, 36 en contra y 2 abstenciones.

Próximos desarrollos informativos

Después de la aprobación por la Asamblea del nuevo Plan Universal, los servicios de la Mutualidad van a realizar una intensa labor de comunicación con el fin de avanzar en su desarrollo y personalización a las necesidades de cada mutualista.

Durante este mes de diciembre y enero del 2006 cada mutualista recibirá los siguientes documentos en un mismo envío postal:

- **Carta informativa** de acompañamiento de la documentación con especial mención de la asignación individualizada y el plazo de opción de 6 meses para los mutualistas con antigüedad anterior a 1 de julio de 1998.
- **Condiciones Particulares**, que sustituyen al anterior Plan Básico con el que se incorporó a Mutualidad, con indicación de sus datos personales y las garantías para mutualistas actuales de acuerdo con la disposición transitoria segunda del Reglamento. Reflejan todos los aspectos aprobados en la Asamblea y que se anticiparon previamente mediante hoja informativa previa a todos/as las mutualistas.
- **Cuestionario**, para la personalización inicial del Plan Universal. Como herramienta flexible y completa, en este impreso se recogen alguna de las iniciales posibilidades que nos han de permitir ajustar nuestro Plan a posibles necesidades cambiantes en el tiempo.